

## ANUNCIO: Acta proclamación candidatos elecciones 2026

**Estado: Publicado. CSV: E892FF7403E4C5E7C1258D7E0039CA93**

Creado por: Eric Domenech  
Sena/Informatica/COFMurcia  
Fecha de creación: 01/13/2026 11:31 AM  
Última modificación: Maria Jesus Rodriguez  
Arcas/Junta Gobierno/COFMurcia  
Fecha última modificación: 01/13/2026 11:35 AM

Publicado por: Maria Jesus Rodriguez Arcas/Junta  
Gobierno/COFMurcia  
Fecha de publicación: 01/13/2026 09:01 PM  
Retirado por:  
Fecha de retirada:

### Anuncio

**Título:** Acta proclamación candidatos elecciones 2026  
**Intervalo de publicación:** 01/13/2026 -  
**Categorías:** Elecciones



[Acta proclamación candidatos elecciones 2026.pdf](#)

## **ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS**

En Murcia, siendo las 10 horas del día 13 de enero de 2026, en la Sala de Juntas del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, se reúne en Audiencia Pública la **JUNTA ELECTORAL** para dar cumplimiento a lo previsto en el Titulo II, punto 3 de las Normas Electorales, aprobadas por la Junta de Gobierno de esta Corporación Profesional en sesión celebrada el 27 de octubre de 2025, se procede por los miembros de la Junta Electoral a la revisión de la documentación presentada a efectos de elección a cargos de la Junta de Gobierno y Vocales de Sección, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, en las elecciones convocadas para el día 17 de marzo de 2026.

A dicho acto no comparece D. Miguel Salvador Cano Cerón, Presidente de la Junta Electoral, por causa acreditada de imposibilidad médica, concurriendo en su lugar D. Pedro Sánchez Sánchez, Presidente Suplente I de la Junta Electoral.

Se han presentado ante esta Junta Electoral las **siguientes candidaturas**:

### **CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

#### **I.- Única Candidatura presentada:**

Presidenta: Dña. Paula Payá Peñalver.

Secretario: D. Arsenio Pacheco López.

Tesorero: D. José Juan González García-Arquimbau.

Vicepresidenta: Dña. María Jesús Rodríguez Arcas.

Vicesecretaria: Dña. María Dolores Pérez Plaza.

Vicetesorero (Contador): D. Pedro Gabriel Gil Espallardo.

Vocal Área I (Murcia): Dña. Inmaculada Martínez Soto.

Vocal Área I (Murcia): D. Antonio Vicente Hernández Díez.

Vocal Área I (Murcia): Dña. Lucía Gómez Tornero.

Vocal Área I (Murcia): Dña. María Luisa Torregrosa Cerdán.

Vocal Área I (Murcia): D. César Toledo Romero.

Vocal Área I (Murcia): D. Alejandro Galindo Tovar.

Vocal Área II (Cartagena): D. Enrique José Martínez Monteagudo.

Vocal Área II (Cartagena): Dña. María Luisa Ramón Meroño.

Vocal Área II (Cartagena): Dña. Mónica Benito Bartolomé.

Vocal Área III (Lorca): Dña. María Raquel Martínez Gervilla.

Vocal Área IV (Noroeste): Dña. María Mercedes Figueroa Morales.

Vocal Área V (Altiplano): D. Alberto Soriano García.

Vocal Área VI (Vega del Segura): D. Luis Javier Sánchez Bolívar.

Vocal Área VI (Vega del Segura): Dña. María Elena Martínez Monje.

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna disconformidad con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna disconformidad al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo disconformidad, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para cargos de la Junta de Gobierno.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

### **VOCALES DE SECCIÓN:**

#### **I.- VOCALÍA DE FARMACÉUTICOS EJERCIENTES EN ALIMENTACIÓN:**

1.- Única Candidatura presentada:

- D. Sergio Antonio Polo Marco.

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna disconformidad con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna disconformidad al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo discrepancia, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos ejercientes en Alimentación.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

**II.- VOCALÍA DE FARMACÉUTICOS EJERCIENTES EN DERMOPHARMA, PRODUCTOS SANITARIOS, GALENICA Y FORMULACIÓN MAGISTRAL:**

1.- Única Candidatura presentada:

- D. Carlos Fernández Pérez.

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna discrepancia con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna discrepancia al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo discrepancia, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos ejercientes en Dermofarmacia, Productos Sanitarios, Galénica y Formulación Magistral.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

**III.- VOCALÍA DE FARMACÉUTICOS EJERCIENTES EN DISTRIBUCIÓN FARMACEUTICA:**

1.- Única Candidatura presentada:

- Dña. Lourdes Llamas Tudela

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna discrepancia con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna discrepancia al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo discrepancia, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos ejercientes en Distribución Farmacéutica.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

**IV.- VOCALÍA DE FARMACÉUTICOS EJERCIENTES EN SERVICIOS DE FARMACIA HOSPITALARIA Y RADIOFARMACIA:**

1.- Única Candidatura presentada:

- Dña. Elena Urieta Sanz

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna discrepancia con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna discrepancia al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo discrepancia, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos ejercientes en Servicios de Farmacia Hospitalaria y Radiofarmacia.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

**V.- VOCALÍA DE FARMACÉUTICOS EJERCIENTES EN INDUSTRIA FARMACEUTICA:**

1.- Única Candidatura presentada:

- Dña. Elena Fernández Díez

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna discrepancia con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna discrepancia al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo discrepancia, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos ejercientes en Industria Farmacéutica.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

**VI.- VOCALÍA DE FARMACÉUTICOS EJERCIENTES EN INVESTIGACIÓN,**

**DOCENCIA Y FORMACIÓN:**

1.- Única Candidatura presentada:

- D. Antonio Soler Marín.

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna discrepancia con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna discrepancia al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo discrepancia, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos ejercientes en Investigación, Docencia y Formación.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

**VII.- VOCALIA DE FARMACEUTICOS EJERCIENTES EN LABORATORIO**

**CLÍNICO:**

1.- Única Candidatura presentada:

- D. Santiago Molina Laborda

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna discrepancia con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna discrepancia al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo discrepancia, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos ejercientes en Laboratorio Clínico.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

**VIII.- VOCALÍA DE FARMACÉUTICOS EJERCIENTES EN ÓPTICA OFTÁLMICA, ACÚSTICA AUDIOMÉTRICA Y OPTOMETRÍA:**

1.- Única Candidatura presentada:

- Dña. María Lucía López Sánchez

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna discrepancia con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna discrepancia al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo discrepancia, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos ejercientes en Óptica Oftálmica, Acústica Audiométrica y Optometría.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

**IX.- VOCALÍA DE FARMACÉUTICOS EJERCIENTES EN ORTOPEDIA:**

1.- Única Candidatura presentada:

- Luis Javier Sánchez Bolívar

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna discrepancia con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna discrepancia al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo discrepancia, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos ejercientes en Ortopedia.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

X.- VOCALIA DE FARMACEUTICOS EJERCIENTES MEDICINALES Y HOMEOPATÍA:

1.- Única Candidatura presentada:

- D. José López Gil

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna disconformidad con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna disconformidad al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo disconformidad, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos ejercientes en Plantas Medicinales y Homeopatía.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

XI.- VOCALÍA DE FARMACÉUTICOS EJERCIENTES COMO REGENTES, SUSTITUTOS Y ADJUNTOS EN OFICINA DE FARMACIA:

1.- Única Candidatura presentada:

- Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina.

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna disconformidad con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna disconformidad al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo disconformidad, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos ejercientes como Regentes, Sustitutos y Adjuntos en Oficina de Farmacia.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

XII.- VOCALÍA DE FARMACÉUTICOS EJERCIENTES COMO TITULARES DE OFICINA DE FARMACIA:

1.- Única Candidatura presentada:

- Dña. Mónica Benito Bartolomé.

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna discrepancia con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna discrepancia al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo discrepancia, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos ejercientes como Titulares en Oficina de Farmacia.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

XIII.- VOCALÍA DE FARMACÉUTICOS DE LA ADMINISTRACION:

1.- Única Candidatura presentada:

- Dña. Rocío Jiménez Estrán.

Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna discrepancia con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna discrepancia al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo discrepancia, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos de la Administración.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

**XIV.- VOCALÍA DE FARMACÉUTICOS JUBILADOS:**

1.- Única Candidatura presentada:

- Dña. Encarnación Zamora Navarro.

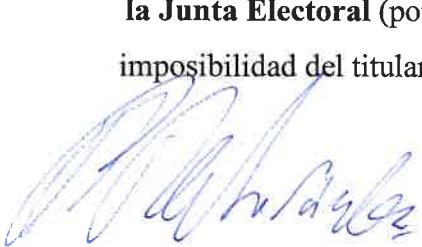
Por la Junta Electoral se analiza la documentación presentada por la candidatura. Por el Sr. Presidente de la Junta Electoral se pregunta a los asistentes al acto si existe alguna discrepancia con la documentación (avales y certificados) presentados por los candidatos, sin que se manifieste ninguna discrepancia al respecto.

Analizada la documentación presentada y no habiendo discrepancia, la Junta Electoral acuerda **PROCLAMAR DICHA CANDIDATURA** para Vocal de Farmacéuticos Jubilados.

Al ser la única candidatura para dicho cargo, queda proclamada **ELECTA**.

Se hace constar que, **si transcurrido el plazo previsto** para la presentación de reclamaciones no se hubiera formulado ninguna, se procederá al cierre de la sección de Sede Electrónica «**Oficina Auxiliar: Junta Electoral**», debiendo dirigirse a partir de este momento por **Sede Electrónica ordinaria**.

**Presidente Suplente I de  
la Junta Electoral (por  
imposibilidad del titular)**



D. Pedro Sánchez Sánchez

**Vocal**



Dña. Ana María Sánchez

**Secretario**



Cánovas

D. Carlos Bordonado Sánchez